



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SECRETARÍA: Buenaventura, marzo 23 de 2021. A Despacho del señor Juez, escrito presentado por la parte ejecutante solicitando el pago de títulos judiciales.

De igual manera le informa que con los títulos judiciales allegados (\$12.028.029) se cancela la totalidad del monto adeudado y las costas, dentro del presente proceso seguido por la COOPERATIVA COOPSERP contra JOSE FREDDY RIASCOS MOSQUERA. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ  
Secretaria.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

**PROCESO : EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**  
**DEMANDANTE : COOPERATIVA COOPSERP**  
**DEMANDADO : JOSE FREDDY RIASCOS MOSQUERA**  
**ASUNTO : AUTO PREVIO A TERMINACION-SOL TITULOS JUDICIALES**  
**RADICADO : 76-109-40-03-007-2017-00230-00**  
**C/S**

**AUTO: 312**

Buenaventura Valle, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo impetrado por el representante legal de la parte demandante COOPERATIVA COOPSERP, el despacho evidencia que por cuenta del presente proceso se allegaron títulos judiciales por lo tanto en el momento oportuno se procederá a dicho pago, para lo cual se informará a la parte interesada los pasos a seguir para dicha entrega.

De igual manera, teniendo en cuenta que los dineros descontados producto del embargo llegaron al valor de lo liquidado en crédito y costas, previo a dar por terminado el presente proceso seguido por la COOPERATIVA COOPSERP contra JOSE FREDDY RIASCOS MOSQUERA, Se le pone de presente a las partes, a fin de dar aplicación al artículo 461 del C.G.P.

EN FIRME EL PRESENTE AUTO, INGRESE.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA  
JUEZ

Ldh.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.044**

Buenaventura, Valle, MARZO 24 de 2021. La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

**DELCY RUIZ GUTIERREZ**

Secretaria